



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CULTURA Y DEPORTE

Dependencia:	Universidad Politécnica de Tecámac
Área Ejecutora:	Departamento de Vinculación y Extensión (Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas)
Programa:	Actividades Culturales y Deportivas

**CUATRIMESTRE
ENERO - ABRIL 2024**

Fecha de entrega: 30 DE ABRIL DEL 2024

El Decreto de creación del 18 de Agosto de 2008 de la Universidad Politécnica de Tecámac (UP Tecámac), atiende en el Artículo 3, el objeto de la misma que al tenor dice en las Fracciones II y IV "Preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural". "Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida".

En cumplimiento al Decreto, y conforme al Modelo Educativo de la Universidad, se considera el antecedente del documento que referencia "en la actualidad, el acelerado avance del conocimiento demanda un cambio de paradigma en la enseñanza y el aprendizaje en todos los niveles, particularmente en el nivel superior. Como señala Jacques Delors, ya no basta que el individuo acumule un conjunto adecuado y suficiente de conocimientos, pensando que le serán de utilidad durante toda su vida y le permitirán afrontar situaciones de diversa índole en su actividad profesional y social. Por el contrario, requerirá prepararse para estar en condiciones de aprovechar y utilizar las diversas oportunidades que se le presenten para actualizar, profundizar y enriquecer ese primer conjunto de saberes y poder adaptarse así a un mundo en constante cambio. Por ello el presente programa de actividades acota las diversas acciones en el área de Cultura y Deporte.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



TEC. ANA CONCEPCIÓN PADILLA GARDUÑO
NOMBRE Y FIRMA

ELABORÓ

MTR. EMILIO JAÉN FLORES ZAMORA
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ

PR-PED-01 16/12/2022 EDICIÓN:01

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TECÁMAC

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CULTURA Y DEPORTE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Dependencia:	Universidad Politécnica de Tecámac
Área Ejecutora:	Departamento de Vinculación y Extensión (Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas)
Programa:	Actividades Culturales y Deportivas

Fecha de entrega: 30 DE ABRIL DEL 2024

**CUATRIMESTRE
ENERO - ABRIL 2024**

La Universidad Politécnica de Tecámac tiene como propósito brindar a las alumnas y los alumnos una educación integral que les permita participar en las diferentes actividades y ser actor desde la perspectiva estudiantil con miras al desempeño de una carrera profesional en el sector productivo; ser un actor socialmente responsable y un ser humano con valores que le permitan coadyuvar al desarrollo de la sociedad; teniendo con ello la adquisición de competencias para la vida. Nuestro modelo educativo debe garantizar la construcción de una sociedad y un ambiente, que valore a la persona y aprenda a ejercitar sus valores, sabiendo que el otro, vive un proceso distinto al de su persona misma, y por tanto, sabe respetarlo y comprenderlo. Este modelo educativo busca en los alumnos el desarrollo adecuado de su propio cuerpo y una vida saludable, el desarrollo preciso, conveniente y armonioso de su emotividad y de su sensibilidad, un desarrollo intelectual que agudice su curiosidad y su creatividad, un desarrollo personal que le haga dueño de su vida. Además posibilita un desarrollo social que le faculte para convivir en una sociedad pluralista, en la que participe con su propio proyecto de vida y desarrolle una aportación crítica y constructiva, respetando las reglas éticas de una sociedad. Sin duda alguna éste necesita que los padres de familia colaboren con sus hijos. La educación integral busca estimular y desarrollar al individuo desde el cuerpo, la mente y el espíritu y de esta manera crear buenos ciudadanos y profesionales responsables. Aunado al cumplimiento del Programa Operativo Anual que se debe realizar y en el cual se incluyen metas relacionadas al ProFID.

Lo anterior ha permitido a la Universidad Politécnica de Tecámac establecer el Programa de Formación Integral y Disciplinar del Estudiante con tres vertientes.

- a) Formación Cultural y Deportiva
- b) Extensión Universitaria
- c) Formación disciplinar

TEC. ANA CONCEPCIÓN PADILLA GARDUÑO
NOMBRE Y FIRMA

ELABORÓ

MTRO. EMILIO JAÉN FLORES ZAMORA
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ



PR-PED-01 16/12/2022 EDICIÓN:01

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
Y EXTENSIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CULTURA Y DEPORTE

Dependencia:	Universidad Politécnica de Tecámac
Área Ejecutora:	Departamento de Vinculación y Extensión (Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas)
Programa:	Actividades de Cultura y Deporte

CUATRIMESTRE
ENERO - ABRIL 2024

ACCIÓN/ACTIVIDAD/EVENTO	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIMESTRAL PLANEADA	META CUATRIMESTRAL REALIZADA	BENEFICIARIOS	SEMANA	RECURSOS	Observaciones
DEPORTES	Realizar actividades deportivas como encuentros, torneos internos y externos, campeonatos, cuadrangulares y activaciones.	Actividad	10	10	Comunidad estudiantil de talleres extracurriculares	1 A 16	Gimnasios, campos deportivos, canchas, materiales de entrenamiento, espacios deportivos en general	
CULTURA	Realización de actividades encaminadas a la difusión de la cultura en sus más variadas manifestaciones como difusión de temas culturales, presentación de bailes regionales, exposiciones de galerías, difusión y promoción de la lectura.	Actividad	10	10	Comunidad estudiantil de talleres extracurriculares	1 A 16	Edificios, proyecciones, exposiciones, espacios y aulas de cultura.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CULTURA Y DEPORTE	Se realiza la demostración de lo aprendido durante el cuatrimestre en cada uno de los talleres extracurriculares.	Actividad	1	1	Comunidad estudiantil de talleres extracurriculares	1 A 16	Edificios, espacios deportivos y culturales.	
TOTAL			21	21				

TEC. ANA CONCEPCIÓN PADILLA GARDUÑO
NOMBRE Y FIRMA

ELABORÓ

MTR. EMILIO JAÉN FLORES ZAMORA
NOMBRE Y FIRMA

APROBÓ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN



PR-PED-01

EDICIÓN:01



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Dependencia:	Universidad Politécnica de Tecámac
Área Ejecutora:	Departamento de Vinculación y Extensión (Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas)
Programa:	Actividades Culturales y Deportivas

**CUATRIMESTRE
ENERO- ABRIL 2024**

Fecha de entrega: 30 DE ABRIL DEL 2024

Escala estándar de la
+tempres vs el POA del año
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA
Nivel al alcanzado
en los programas

EXCELENTE: Sobrepasa, de manera obvia, evidente y consistente lo esperado en el POA por grado del nivel/notable o lo planeado en el programa correspondiente.	111% o más
NOTABLE: Excede de manera mesurada, aunque parcial o temporalmente los resultados respecto al POA en 10%, o lo planeado en el programa correspondiente.	110%
SATISFACTORIO: Cubre totalmente y de manera consistente con los resultados esperados en el POA o en el programa. Considerando el cumplimiento de este nivel como el cumplimiento de impulsar acciones.	100%
REGULAR: Se cubren los resultados mínimos esperados por el POA referidos al 10% por debajo de la meta establecida, el cual es permitido.	90% a 99%
MARGINAL: Inaceptable, no se cubre el nivel regular.	89% o menos

El Programa Operativo Anual contiene metas establecidas que se realizarán con la aplicación de presupuesto asignado y el POA se plantea con metas distintas cada año fiscal.

Aunado que durante el ciclo escolar o año fiscal, las dependencias como la Dirección General o la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, asignan encomiendas relacionadas entre otras cosas a los programas considerados en el objetivo de Calidad.

El cumplimiento del programa se considerará de acuerdo a

- Al alcance de lo programado en las metas trimestrales en el POA para el caso de las actividades mencionadas en el mismo referidas al Actividades extracurriculares y de extensión universitaria y lo aplicable a inversión.
- Al alcance de lo programado en el propio programa.

Aunado que durante el ciclo escolar o año fiscal, las dependencias como la Dirección General o la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, asignan encomiendas relacionadas entre otras cosas a los programas considerados en el objetivo de Calidad.

El cumplimiento del programa se considerará de acuerdo a

- Al alcance de lo programado en las metas trimestrales en el POA para el caso de las actividades mencionadas en el mismo referidas al Actividades extracurriculares y de extensión universitaria y lo aplicable a inversión.
- Al alcance de lo programado en el propio programa.

a) **Porcentaje de cumplimiento de los contenidos de existencia por periodo (cuatrimestre), que se calcula de la siguiente forma para cada cuatrimestre:**

$$\%CPA = \frac{\sum A_{i,t}}{\sum A_{i,t}} \cdot 100$$

Donde:

$\%CPA$ = Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Actividades en el periodo t .

$\sum A_{i,t}$ = Sumatoria de Actividades Programadas consideradas en el programa correspondiente en el periodo t .

$\sum A_{i,t}$ = Sumatoria de Actividades Realizadas en el Programa correspondiente en el periodo t en periodo del ciclo escolar (septiembre-diciembre, enero-abril, mayo-agosto).